

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 4° del Decreto Distrital No. 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que el Artículo 10° del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto-, para lo cual mediante número 2025EE85726301 del 04 de diciembre de 2025, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal, que cuenta también con el concepto favorable SDP 2-2025-55229 de octubre 08 de 2025, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que, la Oficina de Seguridad Vial, líder de eventos como la Semana de la Seguridad Vial, la Conmemoración de las víctimas de siniestros viales, sensibilizaciones con diferentes actores viales, transportadores de carga y motociclistas, entre otros, apropió recursos suficientes para suscribir multiprocesos de apoyo a estas actividades, como son Plan de Medios, Operador Logístico y Material Impreso, de los cuales, tras la revisión de la ejecución de los contratos con saldo en reserva presupuestal, aunado a la optimización del consumo, de la cantidad de espacios y eventos a realizar, así como la articulación estratégica con otros procesos de la Entidad, con entidades públicas y privadas, y la academia, que permiten articular esfuerzos para llevar a cabo estas acciones, se reorganiza la programación de los costos asociados a estos contratos, permitiendo así una reducción / traslado a Transferencias de Inversión del proyecto de inversión 7941 por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS M/CTE (\$1.191.775.722)**.

Que, en la programación presupuestal para este proyecto, se registraron varias iniciativas, estudios y consultorías propias de la misionalidad de las dependencias que ejercen la gerencia del proyecto (Dirección de Planeación de la Movilidad y Dirección de Inteligencia para la Movilidad), las cuales, con el avance de las estrategias en ejecución, la revisión de la importancia estratégica y,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

especialmente, la capacidad técnica de los profesionales vinculados al proyecto, que ha permitido adelantar actividades internamente o en articulación con entidades facilitadoras, se postula para reducción / traslado presupuestal a transferencias del proyecto de inversión 7975 por un valor agregado de **MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO M/CTE (\$1.711.274.271)**. Adicionalmente, el uso de las vigencias futuras como mecanismo idóneo para la contratación de multiprocesos de apoyo, ha permitido que se optimice la proyección del gasto, limitando el consumo al cierre de la vigencia 2025, sin necesidad de proyectar actividades a cubrir con reservas presupuestales.

Que, para lograr dicho fortalecimiento, es esencial optimizar los recursos disponibles para la gestión eficiente de asuntos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte público. Esto incluye personal capacitado para manejar el volumen de casos, así como recursos tecnológicos que facilitan la gestión eficiente de los casos y así, lograr una percepción de eficiencia y transparencia en el proceso contravencional y aumento de la efectividad de las medidas de control y prevención en el transporte público.

Que, dentro de los sistemas requeridos para llevar a cabo los procesos contravencionales y de investigación por infracción a las normas de transporte público, de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, se debe consultar al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, cuyo consumo se lleva a cabo a través de contrato entre dicha Concesión y la Secretaría Distrital de Movilidad; estas consultas alimentan hoy en día las plataformas que requiere la Secretaría como Organismo de Tránsito, lo que permite que todos los procedimientos se realicen en línea con la normatividad vigente.

Que, el proyecto formulado permite llevar a cabo los procesos contravencionales que debe gestionar anualmente la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y transporte, a través de los contratos de prestación de servicio tanto de persona jurídica como de persona natural, que a la fecha ya se encuentran garantizados con los recursos existentes dentro del proyecto hasta la finalización de la vigencia y evitando la interrupción en la prestación de los servicios a la ciudadanía.

Que, sumado a esto, el proyecto de inversión depende del comportamiento de la ciudadanía en cuanto a imposición, impugnaciones y radicación de peticiones, lo que implica que el gasto alrededor de los procesos es diferente dependiendo de las tendencias mensuales, que afectan el gasto en las consultas del RUNT.

Que, una vez cubiertas las necesidades del proyecto, se evidencian recursos susceptibles de reducción / traslado a transferencias de inversión del proyecto de inversión 7974 por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO M/CTE (\$5.493.096.838)**.

Que, como dependencia encargada de la articulación del servicio a la ciudadanía, para la vigencia 2024 a 2027, la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía formuló el proyecto de mejoramiento de los servicios prestados a la ciudadanía, con dos estrategias principales de atención, optimizando

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

el tiempo de los trámites y servicios y formación, propendiendo por aportar a la seguridad vía, buscando Fortalecer la prestación de los trámites y servicios de movilidad a la ciudadanía, lo que implica mejorar la percepción de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante la optimización de la calidad y eficiencia en la atención de trámites y servicios de movilidad, con un enfoque poblacional diferencial y de género.

Que, dentro del proyecto de inversión se financian las necesidades de las áreas de atención a la ciudadanía para garantizar la prestación del servicio de los trámites y servicios presenciales, así como del equipo encargado de la atención virtual, esto implica que se deben cubrir todas las necesidades incluyendo mantenimiento, vigilancia, mobiliario, etc.

Que, la estrategia de atención desarrollada a través del proyecto de inversión, incluye la atención omnicanal que conlleva desarrollar e integrar diversas herramientas para fortalecer y mejorar la atención ciudadana, como alternativa de descentralización del canal presencial, garantizando la posibilidad de contar con los canales telefónico y virtual como herramientas complementarias para la orientación, información y acompañamiento a la ciudadanía, para la realización de los trámites y servicios, vinculando instrumentos que permiten el cumplimiento de la normatividad.

Que, el proyecto formulado permite cumplir a satisfacción todas las funciones de la Dirección de Atención al Ciudadano y a través de este ya se adelantó el 81,5% de la contratación, sumado a que los procesos pendientes ya se encuentran adelantados ante la Dirección de Contratación y gracias a los estudios de mercado adelantados, se identificaron saldos producto de la diferencia entre el presupuesto inicial programado y las cotizaciones recibidas, que permiten reducir el presupuesto oficial establecido.

Que, una vez cubiertas las necesidades del proyecto, se evidencian recursos susceptibles de reducción / traslado a transferencias de inversión del proyecto de inversión 8008 por valor de **MIL CIEN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$1.100.822.730)**

Que, la Subsecretaría de Gestión Jurídica apropió dentro del presupuesto del año 2025, recursos para pago de sentencias con alta probabilidad de exigencia, sin embargo, una vez revisados los procesos notificados a corte de 30 de junio, no se tienen procesos con riesgo de pérdida alta para esta vigencia.

Que, teniendo en cuenta las necesidades de la Subsecretaría de Gestión Jurídica y los saldos no ejecutados con corte a 22 de septiembre de 2025, se determinó que no se utilizarían \$4.882.254.

Que, en este sentido, se solicita tramitar la reducción / traslado presupuestal a transferencias, del proyecto de inversión 7994 por el valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/CTE (\$ 753.845.254).**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

Que, durante la vigencia 2025, y, a raíz de los lineamientos sobre austeridad de gasto, se llevó a cabo un análisis de los proyectos de inversión y metas a cargo de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, clasificando aquellos que pueden ser reprogramados o ajustados con saldos en los proyectos de inversión. Esta priorización permite una reducción / traslado presupuestal a transferencias, sin afectar el cumplimiento de la misionalidad ni las metas. Lo anterior, ha permitido determinar oportunidades de ahorro en rubros como contratación de bienes y servicios, mantenimientos y el uso de saldos posterior al perfeccionamiento de contratos.

Que, este sentido, se solicita tramitar la reducción y/o traslado presupuestal a transferencias de los siguientes proyectos de inversión: el proyecto **7996** por valor de **SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.575.796.646)**; el proyecto **8009** por valor de **DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$16.376.186.980)**; y el proyecto **8001** por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.946.259.536)**.

Que, desde la Oficina de Gestión Social se adquirió el compromiso de realizar una caracterización de necesidades de movilidad asociadas a la percepción de seguridad vial y uso y apropiación del espacio público en 12 zonas priorizadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de aportar en la toma de decisiones para el desarrollo de proyectos de bicicleta, peatonales, urbanismo táctico y de transporte público rural, por lo que se apropiaron recursos para adelantar esta consultoría. Sin embargo, durante la estructuración del proceso, se modificó la modalidad de contratación, y se cubrió el alcance del proyecto y sus productos con un equipo de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión que generó un ahorro de recursos de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHO PESOS M/TCE (\$42.076.008)** correspondiente al proyecto de inversión 8012.

Que, los contratos relacionados a continuación fueron liquidados y la orden de compra asociada quedó cerrada en la Tienda Virtual del Estado, en el caso que aplicaba, los recursos destinados en 2025 para el pago de los pasivos correspondientes, han sido liberados a favor de la Entidad:

1. Contrato 2023-2720 cuyo objeto es: “ADQUIRIR LOS SERVICIOS DE UNA PASARELA DE PAGOS QUE PERMITA PROCESAR DE MANERA EFICIENTE LOS PAGOS RELACIONADOS CON LOS DISTINTOS CONCEPTOS Y SERVICIOS OFRECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.”
2. Contrato 2023-2699 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE PERSONAS CERTIFICADO DE SERVIDOR SEGURO CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA ENTIDAD EMPRESA SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS CON SALIDA EN FORMATO PDF A NATIVO ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

ANTERIORES ELEMENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”

3. Contrato 2023-2700 cuyo objeto es: “PRESTAR EL SERVICIO DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL DE PERSONAS CERTIFICADO DE SERVIDOR SEGURO CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA ENTIDAD EMPRESA SERVICIO DE ESTAMPADO CRONOLÓGICO DE DOCUMENTOS CON SALIDA EN FORMATO PDF A NATIVO ASÍ COMO EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE LOS ANTERIORES ELEMENTOS EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD”
4. Contrato 2023-2775 cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR BIOMÉTRICO QUE PERMITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ACCEDER AL PROCESO DE AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA CIUDADANOS QUE HAGA VALIDACIÓN CONTRA LA BASE DE DATOS QUE PRODUCE Y ADMINISTRA LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

Así las cosas, una vez cubiertas las necesidades del proyecto de inversión 7982 se evidencian recursos susceptibles de reducción / traslado a transferencias de inversión por valor **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.168.557.765)**

Que, la Subsecretaría de Gestión Corporativa, evalúa cada partida presupuestal programada, justificando cada gasto, identificando los recurrentes, para priorizar lo esencial y concentrando los recursos en proyectos o contrataciones que estén alineados con los objetivos estratégicos; liderar y agrupar las contrataciones de bienes y servicios para obtener economías de escala y mejores precios.

Que, de acuerdo con la materialización de algunos ahorros logrados en la ejecución de apropiaciones en el componente de Adquisición de Bienes y Servicios en el presupuesto de Inversión, derivados de la adjudicación de contratos con vigencias futuras, se obtuvieron precios más favorables para la entidad.

Que, en este sentido, se solicita tramitar la reducción y/o transferencia presupuestal de los siguientes proyectos de inversión: el proyecto **7985**, por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$546.954.000)**, y el proyecto **7980**, por valor de **SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$617.488.269)**.

Que, teniendo en cuenta que, con esta modificación presupuestal no se afectan las metas de los proyectos de inversión ni los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo.

Que, en el marco de las reuniones de seguimiento con la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y el ente gestor TransMilenio S.A. (TMSA), se identificó la necesidad de efectuar un traslado de





RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

recursos de inversión directa de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) hacia el Fondo de Estabilización Tarifaria y Subvención a la demanda del SITP (FET), con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP) durante el cierre de la vigencia 2025. A la fecha, el valor asciende a \$42.524.134.019.

Que, el FET se creó mediante el Decreto Distrital 383 de 2019 que fue modificado por el Decreto Distrital 686 de 2019, y constituye el principal instrumento financiero para garantizar la sostenibilidad económica del SITP. A través del FET se compensa la diferencia existente entre la tarifa técnica, que refleja los costos reales de operación del sistema, y la tarifa usuario, definida por la Administración Distrital conforme a criterios de accesibilidad y equidad.

Que, durante la vigencia 2025, los análisis realizados por la gerencia económica de Transmilenio S.A evidencian un comportamiento financiero en el cual los costos operativos del sistema superan los ingresos tarifarios efectivos, producto de varios factores estructurales y coyunturales, entre los que se destacan:

1. Ajustes contractuales derivados de la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC y de los precios de los combustibles, que inciden directamente en los componentes de remuneración a los operadores, tanto por kilómetro recorrido como por vehículo disponible, así como en los costos administrativos y de soporte técnico-operativo.
2. Disminución estacional de la demanda de pasajeros durante el cuarto trimestre del año, asociada a cambios en los patrones de movilidad urbana y a un potencial menor número de validaciones e ingresos tarifarios con respecto a lo inicialmente proyectado.
3. Incremento en la cobertura y frecuencias de servicio durante los meses de alta demanda intermedia (octubre-noviembre), lo que genera mayores requerimientos de flota y mayores costos de operación para mantener los niveles de servicio establecidos en los contratos.

Que, el análisis financiero para el periodo septiembre–diciembre de 2025 presenta la siguiente relación entre costos, ingresos y requerimientos de compensación FET:

Tabla 1. Estimación de los costos e ingresos para el periodo septiembre–diciembre de 2025

Mes	Costos (Millones \$)	Ingresos (Millones \$)
Septiembre	495.809	242.935
Octubre*	568.547	281.333
Noviembre	481.922	217.888
Diciembre	515.222	215.298

Fuente: Subgerencia Económica Transmilenio S.A

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025**

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

*El valor de octubre corresponde a cuatro semanas de remuneraciones restantes.

Que, en ese orden, la Secretaría Distrital de Movilidad contribuirá con \$42.524.134.019, monto que permitirá atender parcialmente los requerimientos del Fondo, contribuyendo a mitigar el déficit operativo y a mantener la estabilidad financiera del sistema en el último trimestre del año.

Que, con ello, se justifica la necesidad de los recursos, de la siguiente manera:

1. Garantizar la continuidad del servicio público esencial de transporte, evitando retrasos en los pagos al operador y afectaciones en la prestación del servicio.
2. Cubrir el déficit generado por la disminución de la demanda de usuarios entre septiembre y diciembre, periodo en el que los ingresos tarifarios se reducen debido a la estacionalidad y los ajustes operativos.
3. Atender las obligaciones contractuales con los operadores, especialmente aquellas asociadas a la remuneración por kilómetro recorrido y a los costos no cubiertos por la tarifa al usuario.
4. Sostener el equilibrio financiero del FET, instrumento clave en la aplicación de los Decretos Distritales 383 de 2019 y 686 de 2019.
5. Incorporar eficiencias operativas que, aunque reducen los costos marginales, no compensan completamente las pérdidas derivadas de la menor demanda y de los incrementos asociados al IPC y a los costos de combustibles.

Que, el traslado presupuestal permitirá mantener la liquidez del FET para cubrir los pagos de los meses de octubre a diciembre de 2025, evitar la acumulación de saldos pendientes, fortalecer la planeación financiera del SITP conforme al Artículo 20 de la Resolución 443001 de 2019

Que, de acuerdo con lo anterior, se proponen los siguientes movimientos presupuestales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado al rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025 por valor de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$42.524.134.019)**

CONTRACRÉDITO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

TRASLADO POR TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01 – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

O2	GASTOS	42.524.134.019
O23	INVERSIÓN	42.524.134.019
O2301	DIRECTA	42.524.134.019
O230117	Bogotá Camina Segura	42.524.134.019
O23011724	Transporte	33.418.781.424
O2301172409	Seguridad de Transporte	33.418.781.424
O230117240920240096	Implementación de intervenciones integrales de cultura, comunicación y pedagogía, para la movilidad segura en Bogotá D.C.	617.488.269
O230117240920240099	Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	1.711.274.271
O230117240920240100	Fortalecimiento del componente de gobernanza para la implementación de la estrategia de seguridad vial en Bogotá	1.191.775.722
O230117240920240116	Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	6.575.796.646
O230117240920240125	Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	16.376.186.980
O230117240920240127	Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	6.946.259.536
O23011745	Gobierno Territorial	9.105.352.595
O2301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	42.076.008
O230117450220240077	Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	42.076.008
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	9.063.276.587

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

O230117459920240075	Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	5.493.096.838
O230117459920240076	Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	1.100.822.730
O230117459920240095	Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	1.168.557.765
O230117459920240097	Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	546.954.000
O230117459920240104	Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	753.845.254

CONTRACRÉDITO 42.524.134.019

CRÉDITO

O2	GASTOS	42.524.134.019
O23	INVERSIÓN	42.524.134.019
O233	Transferencias corrientes	42.524.134.019
O23301	Subvenciones	42.524.134.019
O2330102	A empresas públicas no financieras	42.524.134.019
O2330102003	Subvenciones a empresas de transporte masivo	42.524.134.019
O233010200301	Transmilenio - Aporte Ordinario	42.524.134.019
O23301020030103	Recursos Suficiencia Financiera del Sistema de Transporte - FET	42.524.134.019
O2330102003010301	Diferencial Tarifario	42.524.134.019
TOTAL CRÉDITO		42.524.134.019

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 2341055 DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa ajuste presupuestal por traslado al Rubro de Transferencias de Inversión desde el Presupuesto de Gastos de Inversión Directa Unidad Ejecutora 01 Dirección Administrativa y Unidad Ejecutora 02 Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2025”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2025.



Claudia Andrea Diaz Acosta
Secretaria de Despacho

Firma mecánica generada en 04-12-2025 04:05 PM

Anexos: Justificación

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Jose David Robayo Fonseca-Subdirección Financiera
Elaboró: Monica Liliana Del Villar Callejas

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

